



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00062620- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00062620- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Ricardo Omar Vissani, DNI 11.972.217, solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 78/2025 se autorizó el cambio de Plan de Estudios y la inscripción del alumno Vissani en condición de regular regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social.

Que el punto 13.1 del apartado D de la Resolución N° 236/93 del Honorable Consejo Superior establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan Ord. 11/78.

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/2018 – Régimen de Equivalencias - las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al alumno Ricardo Omar Vissani, DNI 11.972.217, equivalencias en la asignaturas: ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN (42-00006) con calificación de 9 (nueve) y TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA (42-00005) con calificación de 8 (ocho), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos para la continuidad del trámite. Oportunamente, archivar.

